

BIENVENIDO AL BANCO DE ESPAÑA



BIENVENIDO AL BANCO DE ESPAÑA



Número 1.

Acción de dos mil Reales de Vellón con que se interesa en la formación
y productos del Banco nacional. *El Rey Nuestro Señor*

L. D. S.

con facultad de cederla y negociarla libremente y demás provisto en la R.^{L.}
Cédula de erección de 2 de Junio de 1782.



Como comisionados nombrados por S. M.

El Conde de Sardá

Manuel Cabañas

El Marq. de las Normas

Francisco de Paula

Recibo del Tesorero.

*En Directo Dña Dña
Dña Francisca de Paula*

Visto de los Directores.



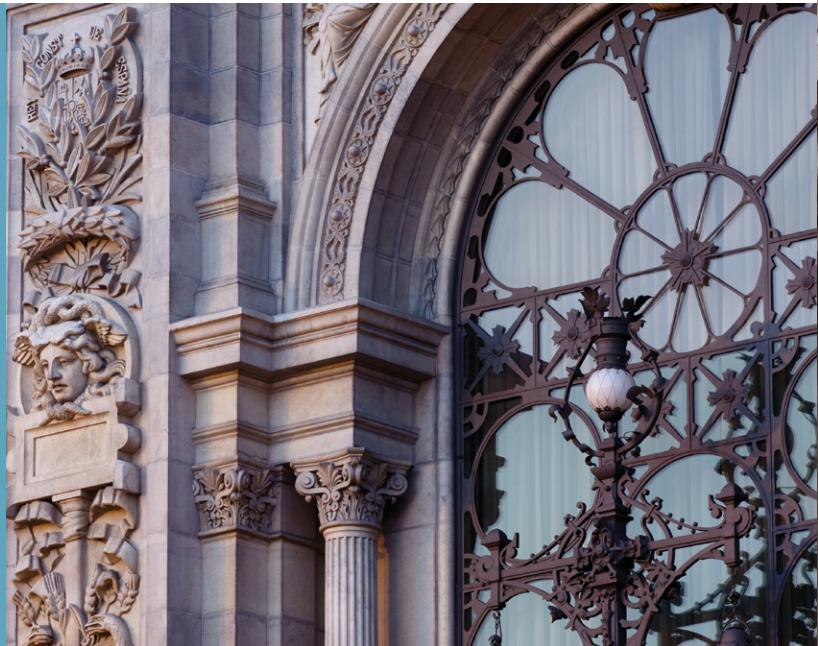
ÍNDICE

- 4 EL BANCO DE ESPAÑA HOY
- 10 EL BANCO DE ESPAÑA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA
- 16 HISTORIA DEL BANCO DE ESPAÑA
- 22 LA ARQUITECTURA EN EL BANCO DE ESPAÑA
- 30 LA COLECCIÓN DE ARTE

Fachada de la sede central.

Puerta de acceso al edificio desde la calle de los Madrazo (página siguiente).

EL BANCO DE ESPAÑA HOY



La misión del Banco de España es conseguir la estabilidad de los precios y la estabilidad financiera, y favorecer con ello el crecimiento económico estable. Además, contribuye con su análisis a la formulación de otras políticas económicas.



FUNCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

El Banco de España es el banco central nacional, miembro del Eurosistema y supervisor del sistema bancario español, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Desde un punto de vista legal, el Banco de España es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia. Actúa con autonomía e independencia respecto a la Administración del Estado. No puede recabar ni aceptar instrucciones del Gobierno ni de ningún otro órgano nacional ni comunitario en el ejercicio de sus funciones, según contempla su Ley de Autonomía de 1994.

Como contrapartida de esta autonomía, el Banco de España tiene la obligación de ser transparente y de rendir cuentas del desempeño de sus funciones. El gobernador comparece de forma periódica ante el Congreso y ante el Senado. Los beneficios que pueda obtener el Banco se ingresan en el Tesoro de acuerdo con un calendario preestablecido.

Como miembro del Eurosistema, el Banco de España participa en la definición y ejecución de la política monetaria, cuyo principal objetivo es la estabilidad de precios. Esta función se desarrolla en el marco del Eurosistema, al que pertenece el Banco de España, junto con el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales de los demás países de la Unión Europea (UE) que han adoptado el euro. Cada banco central suscribe una parte del capital del BCE, en función del peso relativo de su población y de su producto interior bruto en el conjunto de la Unión.

Las decisiones sobre los tipos de interés se toman en el Consejo de Gobierno del BCE, al que pertenece el gobernador del Banco de España. Los bancos centrales nacionales ponen en práctica esas decisiones en sus respectivos países.

Como autoridad supervisora, ha iniciado una nueva etapa con la puesta en marcha del MUS, formado por el BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC) de los países de la UE que participan en este nuevo sistema de supervisión, entre las que se encuentra el Banco de España. El MUS constituye el primer paso hacia la denominada «unión bancaria», que actualmente consta de dos pilares: el MUS y el Mecanismo Único de Resolución (MUR), en funcionamiento desde 2015. El MUR garantiza la resolución ordenada de los bancos en crisis con un coste mínimo para los contribuyentes. La unión bancaria debe completarse con un tercer pilar: un sistema armonizado de garantía de depósitos. En noviembre de 2015, la Comisión Europea (CE) presentó una propuesta de creación de un esquema de garantía de depósitos en los países del área del euro. Actualmente se encuentra en fase de negociación.

Conforme establece su Ley de Autonomía, el Banco de España desempeña, además, estas funciones:

- Fomentar el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero.
- Realizar las operaciones de cambio de divisas del Eurosistema y gestionar las reservas exteriores del Estado español.
- Promover el buen funcionamiento del sistema de pagos de la zona del euro y de los sistemas de pagos españoles.
- Poner en circulación los billetes en euros en España y la moneda metálica, así como desempeñar otras funciones que el Estado le enciende respecto a la moneda.
- Prestar al Estado los servicios de tesorería y de agente financiero de la deuda pública.

El gobernador del Banco de España,
José Luis Escrivá Belmonte.



La subgobernadora del Banco de España,
Soledad Núñez Ramos.



ÓRGANOS RECTORES DEL BANCO DE ESPAÑA

De acuerdo con la Ley de Autonomía del Banco de España, sus órganos rectores son los siguientes: el gobernador, el subgobernador, el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva.

EL GOBERNADOR

Es nombrado por el rey, a propuesta del presidente del Gobierno, y su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación. El gobernador dirige el Banco de España con dedicación exclusiva y preside el Consejo de Gobierno y la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el gobernador ostenta la condición de miembro del Consejo de Gobierno del BCE.

El actual gobernador del Banco de España es José Luis Escrivá Belmonte.

EL SUBGOBERNADOR

Es nombrado por el Gobierno, a propuesta del gobernador, y su mandato tiene una duración de seis años, sin posible renovación. El subgobernador suple al gobernador en los casos de ausencia.

El subgobernador es miembro del Consejo de Supervisión del MUS, así como del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, y forma parte de los demás órganos colegiados para los que ha sido nombrado a título de miembro nato.

La actual subgobernadora del Banco de España es Soledad Núñez Ramos.



EL CONSEJO DE GOBIERNO

Está formado por el gobernador, el subgobernador y seis consejeros, cuyo mandato es de seis años, renovable una sola vez. Asimismo, forman parte del Consejo de Gobierno el secretario general del Tesoro y Financiación Internacional y el vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El Consejo de Gobierno está presidido por el gobernador. Asisten al Consejo de Gobierno, con voz y sin voto, el secretario general, los directores generales del Banco y un representante del personal.

El Consejo de Gobierno del Banco de España aprueba las directrices generales y supervisa la actuación del Banco para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

LA COMISIÓN EJECUTIVA

Está formada por el gobernador, el subgobernador y dos consejeros designados por el Consejo de Gobierno.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España tiene entre sus competencias instrumentar la política monetaria, resolver las autorizaciones administrativas que debe conceder el Banco, formular las recomendaciones y requerimientos necesarios a las entidades de crédito y acordar las medidas de intervención y sustitución de administradores u otras cuyo ejercicio sea encomendado por ley al Banco de España.



EL BANCO DE ESPAÑA AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA



Muchos de los trámites y consultas que realiza el Banco, y que están orientados a la ciudadanía, pueden ser gestionados *online*.



ARCHIVO HISTÓRICO

El Banco de España dispone de un extenso fondo de documentos relacionados con sus actividades, que van desde la fundación del Banco de San Carlos hasta nuestros días. Se abrió oficialmente para investigadores en 1982 y ofrece una sala de lectura con capacidad para cinco personas. Se ubica en la sede central, en la calle de Alcalá, 48, de Madrid. Para acceder a sus fondos es imprescindible solicitar una cita previa mediante el formulario de contacto, al que se accede a través del sitio web del Banco (bde.es).

BIBLIOTECA

La Biblioteca del Banco de España está especializada en economía; en particular, en temas monetarios y bancarios. Cubre también ámbitos científicos próximos, como el de historia económica o el de estadística. Está abierta a cualquier ciudadano o institución interesados en sus colecciones y servicios. El Fondo de Especial Valor,

formado por más de 16.000 ejemplares publicados entre los siglos XV y XIX, constituye una parte destacada de la colección, de gran interés para el estudio de la historia de la economía y el derecho en España.

CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

La Central de Información de Riesgos (CIR) es un servicio público que gestiona una base de datos de prácticamente todos los préstamos, créditos y avales, y riesgos en general, que las entidades financieras tienen con sus clientes. Cualquier titular podrá solicitar los datos declarados por las entidades en la CIR del Banco de España a su nombre, bien a través de la Oficina Virtual del Banco de España (sedelectronica.bde.es), bien identificándose en una de sus sedes territoriales, o bien mediante escrito dirigido a la Central de Información de Riesgos, calle de Alcalá, 48, 28014 Madrid.



CONDUCTA DE ENTIDADES

El Departamento de Conducta de Entidades resuelve las reclamaciones y quejas que presentan los usuarios de las entidades supervisadas por el Banco de España, con el fin de restituir sus intereses y derechos legalmente reconocidos, afectados por presuntos incumplimientos de la normativa de transparencia y protección de la clientela o de las buenas prácticas y usos financieros por parte de las entidades reclamadas. Asimismo, atiende las consultas formuladas por los usuarios financieros sobre la normativa en materia de transparencia y protección de la clientela, así como sobre los cauces legales existentes para el ejercicio de sus derechos.

CUENTAS DIRECTAS DE DEUDA PÚBLICA

Las cuentas directas son cuentas de valores abiertas en el Banco de España para suscribir y mantener saldos de deuda del Estado fruto de

operaciones de suscripción, reinversión, adquisiciones *mortis causa*, canje o traspaso. Podrán ser titulares de una cuenta directa en el Banco de España las personas físicas y jurídicas residentes en España.

La apertura de cuentas directas y su operativa se pueden realizar presencialmente en las oficinas del Banco de España, o por Internet, en tesoro.es.

FINANZAS PARA TODOS

El Banco de España ha adoptado como objetivo primordial para la institución acercar los conocimientos financieros a los ciudadanos, y aborda dicho objetivo en colaboración con la CNMV. Este proyecto se enmarca en el Plan de Educación Financiera, que abarca todos los productos y servicios financieros y va dirigido a todos los colectivos. finanzasparatodos.es



Actualidad

Ver más actualidad



La deuda de las Administraciones Públicas ascendió a 1.616 miles de millones de euros en julio de 2024



Encuesta a las empresas españolas sobre la evolución de su actividad (EBAE): tercer trimestre de 2024



La bonanza de las exportaciones españolas desde 2008: ¿qué exportamos y a qué destinos?
Blog del Banco de España



Financiación del Eurosistema (agosto de 2024)

13/09/2024

OFICINA VIRTUAL

La Oficina Virtual es la sede electrónica del Banco de España que permite a todos los usuarios que lo deseen relacionarse con el Banco a través de medios electrónicos. Ofrece a ciudadanos, empresas y administraciones un entorno digital seguro para que realicen sus gestiones de un modo ágil, eficaz y eficiente. Para cada trámite se dispone de una ficha informativa con las especificaciones técnicas. El desarrollo se ha planificado siguiendo pautas de accesibilidad y usabilidad universales, para que todos los ciudadanos puedan acceder al servicio en igualdad de condiciones. sedelectronica.bde.es

OPERACIONES CON EFECTIVO

El Banco de España cambia billetes y monedas en euros por otros de diferente valor. Efectúa el canje de billetes defectuosos y deteriorados, si se cumplen las condiciones, y comprueba los billetes y monedas presuntamente falsos.

El Banco de España no realiza operaciones de cambio de moneda extranjera

PORTAL DEL CLIENTE BANCARIO

A través del Portal del Cliente Bancario, el Banco de España ofrece a todas aquellas personas que tienen, o puedan tener en el futuro, una relación de negocio con una entidad bancaria información sobre productos y servicios bancarios. Facilita, a su vez, estadísticas e indicadores, así como datos de la actualidad financiera. Por último, pone a disposición de los ciudadanos buzones de reclamaciones y consultas. El portal se estructura en tres secciones: información sobre las características de los productos y servicios bancarios más comunes y sobre las comisiones e intereses aplicados por las entidades; atención al ciudadano, y educación financiera. clientebancaario.bde.es



PORTAL DE TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tiene como finalidad ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, de modo que resulte más fácil su control. El Banco de España, en el ejercicio de sus funciones y actividades, aborda el régimen de transparencia desde dos perspectivas:

- La publicidad activa de las entidades y sujetos incluidos en su ámbito de aplicación.
- El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

[bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/Transparencia/](https://www.bde.es/bde/es/secciones/sobreelbanco/Transparencia/)

PROGRAMA DE VISITAS INSTITUCIONALES

El Banco de España desarrolla un programa de visitas institucionales y escolares a su sede central y a sus sedes territoriales, con el fin de abrir sus puertas a los ciudadanos. Estas visitas —guiadas y gratuitas— requieren reserva previa, que ha de gestionarse a través del sitio web [bde.es](https://www.bde.es).

EL BLOG DEL BANCO DE ESPAÑA

El blog del Banco de España pretende acercar a la ciudadanía el trabajo de nuestra institución a través de un formato y lenguaje accesible al público interesado, aunque no sea experto en los temas específicos que trata.

El contenido del blog está enfocado en la divulgación del análisis e investigación sobre temas económicos y financieros, así como de las funciones y actuaciones del Banco de España requeridas para cumplir con sus cometidos.

<https://www.bde.es/wbe/es/noticias-eventos/blog/>



PUBLICACIONES

El Banco de España publica distintos tipos de documentos que proporcionan información sobre su actividad (estudios económicos, información estadística, trabajos de investigación, etc.). A estas publicaciones se puede acceder cronológicamente, por el área a la que pertenecen o por su tipología. Asimismo, el Banco de España publica textos de legislación financiera y de formación. Todas las publicaciones pueden ser descargadas gratuitamente desde el sitio web bde.es. Para estar al día de las novedades de esta sección, puede suscribirse al canal RSS.

REGISTRO GENERAL

El Banco de España dispone de un Sistema de Registro General Único para la recepción, remisión y anotación de solicitudes, escritos y comunicaciones que deban ser objeto de registro. El Registro Central (en Madrid) y los Registros Auxiliares (en sedes territoriales) conforman los registros

presenciales. El Registro Electrónico, que forma parte de la Oficina Virtual, permite la presentación de solicitudes por vía telemática.

REGISTROS OFICIALES DE ENTIDADES

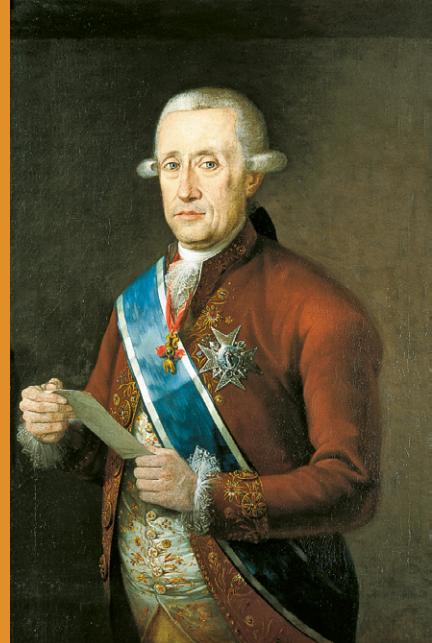
Los Registros de Entidades ofrecen los datos identificativos de las entidades supervisadas por el Banco de España y por el BCE, en el marco del MUS, así como de las entidades de crédito extranjeras y filiales de entidades de crédito extranjeras autorizadas para operar en España sin establecimiento. Asimismo, facilitan información sobre las actividades que están autorizados a realizar algunos tipos de entidades. La información disponible comprende datos actuales e históricos, variaciones mensuales y la situación a 31 de diciembre de cada año.

HISTORIA DEL BANCO DE ESPAÑA



El actual Banco de España tiene sus orígenes en las postrimerías del siglo XVIII. Desde entonces ha sido testigo, y a veces protagonista, de la evolución política, económica y social de nuestro país. Esta es, a grandes rasgos, su historia.

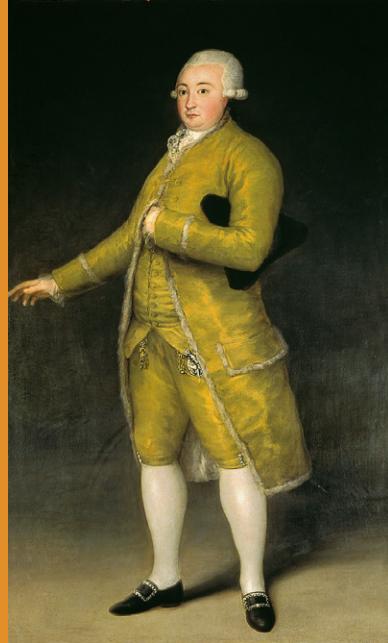
José Moñino y Redondo,
conde de Floridablanca, de
Francisco Folch de Cardona.



1782

Se funda el Banco Nacional de San Carlos, antecesor del Banco de España. Es creado por real cédula firmada por Carlos III, según el proyecto presentado por el conde de Cabarrús al primer ministro, el conde de Floridablanca. Su misión es servir de apoyo financiero al Estado, facilitando la circulación de los vales reales y convirtiéndolos en efectivo; proveer de víveres y vestuario a las Fuerzas Armadas, y atender los pagos de la Corona en el extranjero. También se citan como propósitos combatir la usura y facilitar crédito al comercio y a la industria. Aunque se trata de una institución del Antiguo Régimen, puede considerarse una institución moderna, ya que su capital es privado, está dividido en acciones, prevé el reparto de dividendos, y la junta de accionistas es soberana sobre los accionistas singulares, entre los que se cuenta el propio rey. Emite los primeros billetes de banco españoles, llamados «cédulas del Banco de San Carlos», las cuales no tienen demasiada aceptación entre el público. Tras

Francisco de Cabarrús, de
Francisco de Goya.



diversas vicisitudes y dificultades generadas por los enfrentamientos de España con Francia e Inglaterra, las posibilidades financieras del Banco de San Carlos son cada vez más pequeñas. Los últimos años de vida del Banco se centran en la búsqueda de soluciones al enorme endeudamiento del Gobierno con la entidad, que este no puede satisfacer.

1829

El Gobierno y el Banco Nacional de San Carlos llegan a un acuerdo por el cual este renuncia a los casi 310 millones de reales que aquel le adeudaba, a cambio de la entrega a sus accionistas de 40 millones de reales en acciones del Banco Español de San Fernando, una nueva entidad emisora, creada por una real cédula de Fernando VII, del 9 de julio, que tiene la facultad de emitir billetes, pero restringida a la capital del reino.

HISTORIA DEL BANCO DE ESPAÑA

1844

Se crea por iniciativa privada el Banco de Isabel II, con facultades para emitir billetes al portador, lo que provoca la oposición del de San Fernando, que inicia todo tipo de acciones legales contra el nuevo banco, aunque resultan inútiles.

1847

Nace el nuevo Banco Español de San Fernando, como resultado de la fusión del anterior Banco Español de San Fernando y del Banco de Isabel II. Además del nuevo banco, que puede emitir billetes en Madrid, otras dos entidades disponen de facultades emisoras: el Banco de Cádiz y el Banco de Barcelona. Su gobernador, Ramón de Santillán, antiguo ministro de Hacienda, promueve una importante reforma y sus actuaciones merecen el aplauso de público y accionistas. Sin embargo, es destituido en 1854 por negarse a las demandas del Tesoro, aunque tras la revolución de ese año es nuevamente nombrado gobernador por el Gobierno liberal.

1856

El nuevo Banco Español de San Fernando es re-bautizado como «Banco de España» por una ley de ese año que, además, permite la apertura de un banco emisor por plaza. Tras esta liberalización, empresarios y comerciantes empiezan a crear bancos en las principales capitales españolas, que emiten sus propios billetes. El Banco de España abre sus primeras sedes territoriales en Alicante y València.

1868

El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola, declara la peseta, dividida en 100 céntimos, unidad básica del sistema monetario español. Las primeras monedas se acuñan en 1869.

1874

Siendo ministro de Hacienda José Echegaray, se concede al Banco de España el monopolio de emisión, a cambio de un importante crédito para cubrir las necesidades financieras del Gobierno, comprometido, a la vez, en una guerra civil y en una guerra colonial. La mayoría de los bancos provinciales se integran como sedes territoriales del Banco de España y solo cinco deciden continuar como bancos comerciales. Se imprimen los primeros billetes en pesetas. En estos años se generaliza el sistema del patrón oro, impuesto en Europa, en gran parte de América, en Japón y en Rusia. España no adopta este patrón, por lo que los billetes denominados en pesetas nunca son convertibles exclusivamente en oro.

1921

La Ley de Ordenación Bancaria o Ley Cambó realiza una importante reorganización del sistema financiero e intenta, por primera vez, regular las relaciones entre el banco central y la banca privada, cuya inspección se confía al que empieza a convertirse en auténtico banco de bancos, siendo además el órgano principal de la política monetaria del Gobierno. También se regula, a través del Banco de España, la política de tipos de cambio para defender el valor de la peseta. Por otra parte, se fija la participación del Tesoro en los beneficios del Banco.

1936-1939

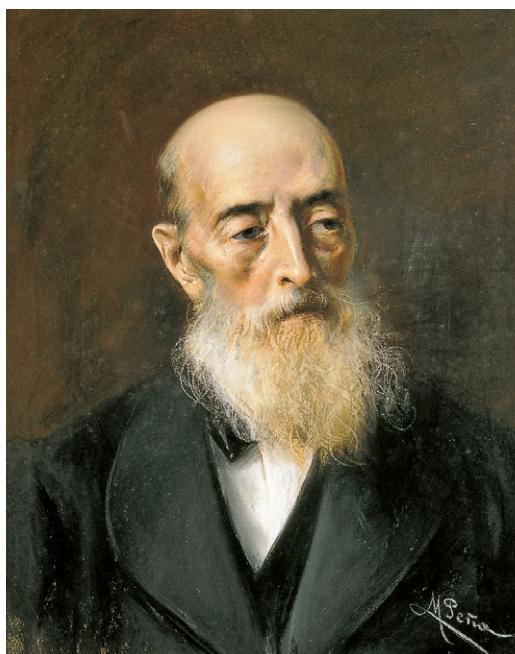
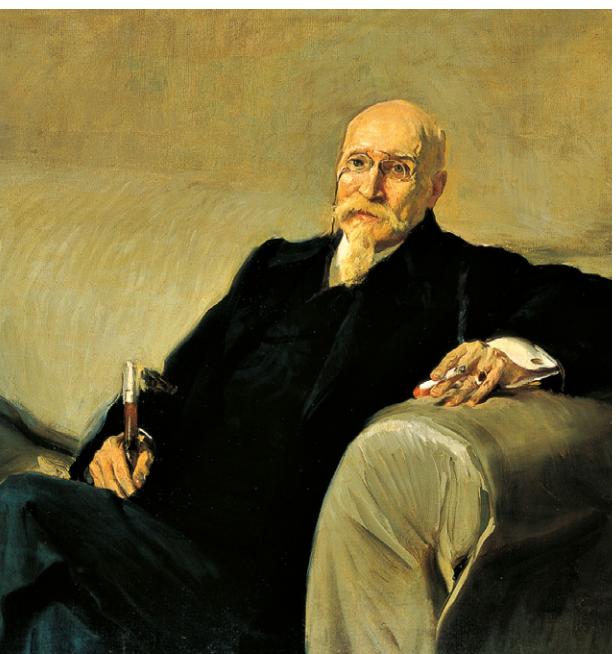
Al igual que el resto del país, durante este período el Banco de España queda escindido en dos bandos. En cada uno de ellos solo se reconoce validez a determinados billetes, lo que da lugar a dos entidades emisoras y a dos pesetas diferentes. Gran parte de las considerables reservas de oro acumuladas por el Banco de España desde principios de siglo se trasladan a Moscú y son utilizadas para financiar la guerra. Al final de la contienda, se procede a la reconstrucción de todo el sistema financiero y del Banco de España.

Isabel II, de
Benito Soriano Murillo.

José Echegaray, de
Joaquín Sorolla.

Ramón de Santillán, de
José Gutiérrez de la Vega.

Laureano Figuerola, de
Máximo Peña.



Billete del Banco de España.
4.000 reales de vellón (1856). Anverso.

Billete del Banco de España.
100 pesetas (1874). Anverso.

Billete del Banco de España.
50 pesetas (1902). Reverso.

Billete del Banco de España.
50 pesetas (1935). Anverso.



1946

Una nueva Ley de Ordenación Bancaria otorga al Gobierno la mayoría de las competencias en política monetaria, convirtiendo al Banco de España en mero apéndice del Ministerio de Hacienda. Con el Plan de Estabilización de 1959, el Banco de España recupera sus competencias, de acuerdo con la nueva apertura política y económica hacia el exterior.

1962

El Banco de España es nacionalizado. Con la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca se le reconoce al Banco la competencia de desarrollar y ejecutar las medidas de política monetaria, aunque esta se mantiene bajo la responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Se establecen las funciones propias del Banco: asesoramiento al Gobierno, elaboración de estadísticas, información de riesgos e inspección de la banca privada.

1971

Un real decreto del Ministerio de Hacienda, que desarrolla la Ley de Organización y Regulación del Crédito Oficial, otorga al Banco de España competencias supervisoras sobre las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito.

1980

Se aprueba la Ley de Órganos Rectores del Banco de España, que supone el reconocimiento de un sustancial grado de autonomía del Banco, funcional y orgánica.

1988

La Ley de Disciplina e Intervención Bancaria desarrolla la labor supervisora del Banco de España, extendiéndola a todas las oficinas de las entidades de crédito, dentro o fuera del territorio nacional, y, con responsabilidades limitadas, a las sucursales de entidades comunitarias que operen en España.

1994

Con motivo del proyecto de la unión monetaria europea, se aprueba la Ley de Autonomía, que termina de configurar al Banco de España como responsable de la política monetaria, garantiza su independencia del Gobierno en el diseño de esa política y le prohíbe financiar a las Administraciones Públicas. Se establecen mandatos de seis años, no renovables, para el gobernador y el subgobernador del Banco, y se fijan, de manera muy estricta, las causas de su cese en el cargo.

1998

El Banco de España se integra en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), junto con los otros bancos centrales nacionales de los países de la UE y el BCE. Se ultiman los preparativos para la creación de la moneda única europea.

1999

Desde el 1 de enero de 1999, el euro se convierte en la moneda de España, Alemania, Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal, a los que se añade Grecia dos años más tarde. Los doce comparten la política monetaria común del Eurosistema. Las decisiones de política monetaria, orientadas a mantener la estabilidad de precios, se toman en el Consejo de Gobierno del BCE, del que forman parte los gobernadores de los doce bancos centrales nacionales. En 2002 se ponen en circulación los nuevos billetes y monedas en euros, que sustituyen a los billetes y monedas nacionales.

2009

Continúa la consolidación internacional del Banco, así como su modernización y aproximación al ciudadano, con la creación de diversos portales. A raíz de la crisis financiera global, el BCE pone en

marcha una serie de medidas de política monetaria no convencionales, y en 2009 se consolida el nuevo marco institucional de supervisión financiera de la UE, con dos pilares: la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) y el Sistema Europeo de Supervisores Financieros (SESF). En el plano nacional, se produce una importante reordenación del sector bancario. En 2011, el Eurosistema cuenta ya con 17 miembros, tras la incorporación sucesiva de Eslovenia, Chipre, Malta, Eslovaquia y Estonia.

2014

Se crea el MUS, formado por el BCE y las ANC de los países de la UE participantes, que supervisa las entidades de la zona del euro. El BCE toma las decisiones y es el responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, en estrecha colaboración con los supervisores nacionales, mientras que estos son los encargados de la supervisión directa del resto de las entidades. Letonia se incorpora a la zona del euro.

2015

Entra en funcionamiento el MUR y la CE lanza una propuesta de creación de un esquema de garantía de depósitos en los países del área del euro. Lituania se une a la zona del euro.

2020

En el entorno de incertidumbre existente a raíz de la pandemia de COVID-19, el Banco de España colabora con organismos internacionales y, como miembro del Eurosistema, participa en las decisiones urgentes adoptadas por el BCE. Asimismo, ejerce su labor de asesoramiento al Gobierno, de acuerdo con lo establecido en su Ley de Autonomía.

LA ARQUITECTURA EN EL BANCO DE ESPAÑA

Fachada de la sede central desde la plaza de Cibeles.

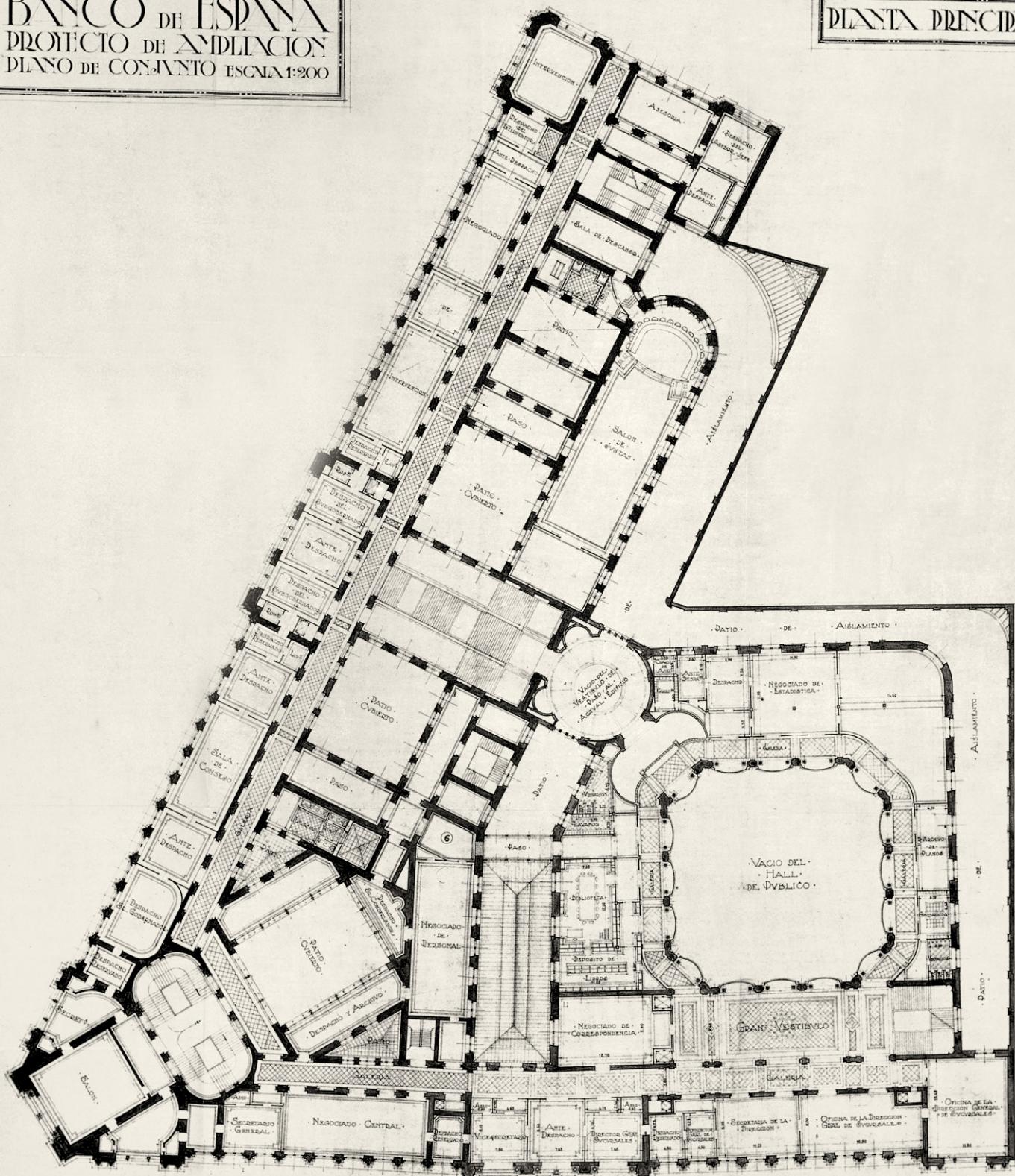
Proyecto de ampliación del edificio.
Planta principal (página siguiente).



La sede central del Banco de España es uno de los edificios más representativos de Madrid y de la arquitectura española del siglo XIX y comienzos del XX.

BANCO DE ESPAÑA
PROYECTO DE AMPLIACION
PLANO DE CONVENTO ESCALA 1:200

PLANTA PRINCIPAL



MADRID MARZO 1938

• EL ARQUITECTO •

J. C. Verner Harris

Escalera principal de acceso
desde el paseo del Prado.



Comedor de gala.

Sala Goya.



LA SEDE CENTRAL

Las primeras juntas de accionistas del Banco de San Carlos se celebran en el palacio del conde de Al-tamira mientras se terminan las obras de acondicionamiento de una casa alquilada en la madrileña calle de la Luna, conocida como «palacio de Monistrol», que constituye la primera sede del Banco de San Carlos.

En 1825, el Banco se traslada a una casa adquirida en la calle de la Montera, que se convierte después en la sede del Banco de San Fernando, tras la disolución del primero. Por su parte, el Banco de Isabel II se instala en el edificio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, en la calle de Atocha, que más tarde pasa a ser sede del nuevo Banco de San Fernando, al fusionarse los dos anteriores, y, posteriormente, del Banco de España, que permanece en ese edificio desde su creación, en 1856, hasta su definitivo traslado al actual, en 1891. Para la construcción de esta nueva sede se adquiere, en 1882, el palacio del marqués de Alcañices, situado en la calle de Alcalá con vuelta al paseo del Prado. Ese mismo año se acuerda convocar un concurso público para la elección del proyecto arquitectónico que mejor se adapte a las necesidades del Banco y cuyas bases son redactadas por los propios arquitectos de la institución, Sainz de la Lastra y Adaro. Tan solo se presentan cuatro proyectos y ninguno de ellos es de la plena satisfacción de la comisión de obras, por lo que se encarga a los arquitectos del Banco, quienes, tras estudiar los edificios de otros bancos europeos, redactan el proyecto definitivo, que es aprobado a finales de 1883, después de muchas vicisitudes. Se pone la primera piedra el 4 de julio de 1884, en un acto al que asiste el rey Alfonso XII. A partir de entonces, se suceden adquisiciones de terrenos colindantes, cambios de criterio y modificaciones del proyecto, que dan como resultado el monumental edificio inaugurado en 1891.

En 1927 se inicia una importante ampliación con la adquisición de las casas del conde de Santa-marca, situadas en la calle de Alcalá, a continuación del edificio antiguo. Esta ampliación se produce según el proyecto del arquitecto del Banco José Yarnoz Larrosa, quien, con acierto y generosidad, propone la prolongación de la fachada, repitiendo la imagen externa del edificio existente y reservando tan solo al interior las novedades arquitectónicas de la época.

El edificio combina el doble carácter industrial y de representación propio del establecimiento. El primero se aprecia prácticamente en toda la construcción, a excepción de la planta principal, en la que se albergan los más importantes despachos y las zonas de mayor representación. Los limitados adornos escultóricos quedan reservados al chaflán de Cibeles y a las portadas principales del paseo del Prado y de la calle de Alcalá, esta última tras la ampliación de 1927. Su ejecución es encargada, en su mayor parte, a escultores italianos, si bien siguiendo los modelos pedidos a los escultores españoles más conocidos de la época. Destacan también en el exterior del edificio las puertas de entrada, construidas en hierro dulce y con incomparable maestría por el artista Bernardo Asíns.

La siguiente ampliación de la sede de Cibeles comienza en 1969, según un proyecto de Javier Yarnoz Orcoyen, hijo del autor de la anterior remodelación. En esta fase, el edificio del Banco se cierra por las calles de los Madrazo y Marqués de Cubas.

Ya en la década de los setenta, el Banco de España se plantea un nuevo proceso de ampliación de su sede que complete el edificio con la esquina de las calles de Alcalá y Marqués de Cubas. Tras este proyecto subyace una voluntad implícita en los desarrollos anteriores: conformar una manzana

cerrada que garantice la seguridad, principio inherente a la actividad propia del Banco.

Con este propósito, el Banco había adquirido el 2 de febrero de 1950 el edificio contiguo a su sede, construido entre los años 1919 y 1924 siguiendo un proyecto del arquitecto José Lorite y Kramer, por encargo de la Banca Calamarte.

El 25 de septiembre de 1978, el Banco convoca un concurso de ideas para desarrollar la que sería su última ampliación hasta nuestros días, invitando a los arquitectos Oriol Buhigas Guardiola, Luis Cubillo de Arteaga, Fernando Moreno Barberá, Rafael Moneo Vallés, Eleuterio Población Knappe, Ramón Vázquez Molezún y Javier Yarnoz Orcoyen.

Un año más tarde, y contando con el asesoramiento de una comisión constituida por representantes del Ayuntamiento de Madrid, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, el Consejo Ejecutivo del Banco elige la propuesta presentada por Rafael Moneo, encargándole la redacción del proyecto definitivo.

No obstante, la obra no se puede acometer en aquel momento porque el inmueble estuvo sujeto a protección hasta 1997, fecha en la que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. En el nuevo plan se establece que la planificación del área del Banco debe desarrollarse mediante un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el propio Banco de España, que se firma en 2003, momento en el que el Banco puede por fin iniciar la última fase del cerramiento de la manzana, de acuerdo con el proyecto revisado por el propio Moneo durante el año 2002.

El resultado final, que se inaugura en 2006 coincidiendo con el 150 aniversario del nombre «Banco

de España», mantiene los principios básicos de la idea original, basados en la continuidad de las fachadas de Alcalá y paseo del Prado, pero introduce algunas variaciones arquitectónicas que enriquecen el conjunto, respetando en todo momento lo ya existente.

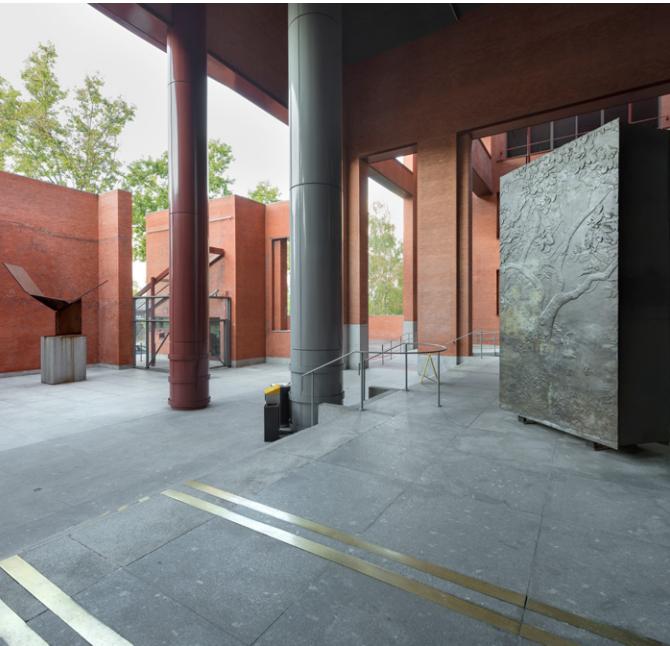
El edificio final cuenta con una superficie construida total de 4.736 metros cuadrados, que comprende la planta baja, tres plantas sobre rasante y cuatro sótanos. La distribución de las dependencias internas de la esquina Alcalá-Marqués de Cubas responde a las nuevas necesidades del Banco de España, derivadas de su pertenencia al SEBC.

Ya en el interior, y en lo que al edificio de 1891 se refiere, destacan la escalera de honor y el patio que fue Caja General y que hoy es Biblioteca. La monumental escalera en mármol de Carrara, a la que se accede desde la puerta del paseo del Prado, es una muestra de la arquitectura más tradicional, diseñada por los arquitectos del Banco y ejecutada por el bilbaíno Adolfo Areizaga. Aparece acompañada de una serie de magníficas vidrieras encargadas a la empresa alemana Mayer, que las ejecuta siguiendo un estilo simbolista e incorporando numerosas figuras alegóricas. Por su parte, el carácter industrial del Banco se materializa en la actual Biblioteca, encargada a la Fábrica de Mieres, en la que se incorpora la estructura metálica vista de hierro fundido.

La ampliación, decidida en 1927 y terminada en 1934, incorpora, en el interior del edificio, las novedades arquitectónicas de la época, a las que Yarnoz había renunciado en el exterior. Tan solo destacaremos el nuevo Patio de Operaciones, la rotonda que sirve de enlace interior entre los dos edificios y, por su singularidad, la cámara acorazada. El enorme Patio de Operaciones, con una altura de veintisiete metros y una superficie de unos

Acceso principal de la segunda sede de Madrid.

Fachada lateral de la segunda sede de Madrid.



novecientos metros cuadrados, se aparta de los conceptos clásicos y recoge algún ejemplo del *art déco*, como la vidriera superior o como la pieza decorativa y al tiempo funcional situada en el centro del patio. La rotonda comunica este Patio de Operaciones con la escalera principal, y en su centro se alza una pieza escultórica en honor a Echegaray, obra de Coullau Valera.

LA SEGUNDA SEDE EN MADRID

En la década de los ochenta, el Banco de España se plantea la necesidad de contar con una segunda sede en Madrid que descongestione su edificio histórico en la capital. El lugar elegido es un solar de 70.000 metros cuadrados situado en la avenida de Aragón, entonces prolongación de la calle de Alcalá y hoy parte de esta.

El proyecto del nuevo inmueble se encarga a los arquitectos José Antonio Corrales y Ramón Vázquez Molezún. En un principio, la propuesta de los arquitectos contemplaba un patio central

rodeado por cuatro módulos que cerrarían el complejo al exterior, pero, más adelante, la idea original quedó reducida a dos inmuebles perpendiculares que únicamente cierran el patio por dos lados.

El primero de ellos, cuya fachada principal es paralela a la calle de Alcalá, cuenta con cuatro plantas sobre el nivel de calle y tres bajo rasante. Cabe destacar el gran vestíbulo de entrada, que actúa como distribuidor entre las diferentes alturas y dependencias del conjunto. El segundo inmueble, de forma rectangular y perpendicular al primero, está conectado a este por una galería abierta que da al patio.

El nuevo edificio del Banco combina la horizontalidad de sus módulos con las líneas curvas de algunos paneles, que resaltan las entradas y ciertos puntos singulares de la construcción. El conjunto se compone de un variado juego de volúmenes basados en la jerarquía, la simetría y la proporción.

LAS SEDES TERRITORIALES

Las primeras sedes territoriales del Banco de España ofrecen una imagen poco representativa de la institución, pues no se construyen, en un primer momento, sedes de nueva planta. Entre 1856 y 1876, el Banco de España se limita a alquilar o, en contadas ocasiones, a adquirir edificios particulares, generalmente casas de la alta burguesía o de la nobleza, hasta la anexión, a partir de 1874, de los bancos emisores locales.

Pero el dinamismo de los recién estrenados edificios y su vinculación local impulsan la actividad arquitectónica del Banco en provincias, anticipándose incluso a su sede central en Madrid. Así, en el último cuarto del siglo XIX, el Banco comienza a proyectar sus primeras sedes territoriales, caracterizadas por una búsqueda de coherencia entre los espacios internos y su funcionalidad, ya integradas en los planes urbanísticos de las plazas donde se construyen, ya buscando modelos en sus fachadas que reflejasen la contribución del Banco de España al desarrollo e industrialización locales.

En el primer decenio del siglo XX, el Banco de España concentra sus esfuerzos en la renovación de sus sedes provinciales, movido por su afán de modernización frente a la banca privada. En esta época se encargan los nuevos edificios a arquitectos municipales y provinciales, que reflejan en sus proyectos el sabor de la arquitectura local, transmitiendo una imagen menos centralista.

Sin embargo, el esquema arquitectónico característico de las sedes territoriales no se consolida hasta los años veinte, sobre todo a partir de la Ley de Ordenación Bancaria de 1921. En estos años, y hasta mitad del siglo XX, se impone el modelo creado por uno de los arquitectos del Banco, José Yarnoz, que introduce nuevos conceptos, repetidos en numerosos proyectos de estas sedes: un

modelo de fachadas unificado que representa la oficialidad del Banco, plantas de oficinas diáfanas y cada vez más funcionales y la configuración de las cajas y las viviendas destinadas a los empleados. No se olvida tampoco el carácter solemne y monumental, especialmente en los patios de operaciones, que incorporan vidrieras y mármoles coloreados para proporcionar mayor suntuosidad.

Si los inmuebles de la primera mitad del siglo XX habían seguido un modelo preestablecido, aunque no exento de particularidades, los años ochenta se caracterizan por la renovación de la imagen del Banco a través de sus edificios de nueva planta. Así, se encargan nuevas sedes territoriales a los arquitectos más vanguardistas (Moneo, Clotet Ballús, Paricio Ansútegui, Corrales, Vázquez Molezún), que, en general, fundamentan sus proyectos en la idea del Banco como contenedor de dinero, basándose en los principios de cerramiento, solidez y seguridad. Se abre paso a formas innovadoras y originales en las sedes más modernas, pero siempre respetando su función representativa y monumental.



A Coruña



Alicante



Badajoz



Barcelona



Bilbao



Las Palmas de Gran Canaria



Málaga



Murcia



Oviedo



Palma



Santa Cruz de Tenerife



Sevilla



València



Valladolid



Zaragoza

LA COLECCIÓN DE ARTE



El Banco de España posee una importante colección de pintura, constituida por la herencia de los bancos que le antecedieron y por adquisiciones o encargos posteriores. Las obras abarcan desde finales del siglo XV hasta nuestros días, y entre ellas existen auténticas joyas pictóricas y cuadros de gran valor histórico.

Ceres, de
Juan van der Hamen
y León.



Carlos III, de
Francisco de Goya



José Moñino y Redondo,
conde de Floridablanca, de
Francisco de Goya.



Juan Piña y Ruiz, de
Francisco Folch de Cardona.



José de Toro y Zambrano, de
Francisco de Goya.



A partir de la segunda mitad del siglo XX, la colección de arte se ha enriquecido también con nuevas disciplinas, como la arquitectura o la fotografía. Por lo que se refiere a la pintura anterior al siglo XIX, los cuadros procedentes del Banco de San Carlos son, probablemente, la parte más valiosa de la colección. Para su decoración, se encargó a diversos artistas la realización de retratos del rey, de los príncipes de Asturias y de los primeros directores del Banco. Así, encontramos retratos, hechos en el taller de Mariano Salvador Maella, de Carlos III, Carlos IV y María Luisa de Parma. De Francisco de Goya cuenta el Banco con todo el conjunto de retratos que le fueron encargados entre 1785 y 1788 y que representan a Carlos III, a Francisco Javier de Larrumbe, al marqués de Tolosa, al conde de Altamira, a José de Toro y Zambrano y al conde de Cabarrús.

El conde de Floridablanca y el de Gausa también fueron retratados por Goya, pero estos retratos no fueron heredados del Banco de San Carlos, sino adquiridos por el Banco de España en pleno siglo XX. También son destacables los retratos de Juan de Piña y Ruiz, del conde de Floridablanca y de su hermano Francisco Moñino y Redondo, realizados por el valenciano Folch de Cardona, aunque solo el primero fue encargado por el Banco.

Para finalizar el capítulo de retratos de la primera época, citaremos el del marqués de Matallana, que probablemente se encarga a Pietro Melchiorre Ferrari, por encontrarse aquel en Parma como ministro plenipotenciario cuando el Banco decide hacer los retratos de todos sus directores. Por otra parte, el Banco de San Carlos tenía una capilla cuya decoración fue también preocupación de sus dirigentes. Así, se encargó a Mariano Salvador Maella un cuadro dedicado al patrono del rey y del Banco, san Carlos Borromeo, y fue elegido como motivo del cuadro la visita del santo a los enfermos de peste de Milán. En aquella capilla se

colocó una tabla del siglo XVI atribuida a Cornelis van Cleve, *La Virgen del Lirio*, fabulosa copia de una obra de Andrea del Sarto. Además de las ya citadas, existen otras pinturas dignas de mención ejecutadas por artistas españoles con anterioridad al siglo XIX, que ha ido adquiriendo el Banco de España. Nos encontramos con una serie de cuadros del pintor madrileño Juan van der Hamen y León: *Ceres o Pomona y Vertumno*, que se considera una obra capital de este autor, y tres bodegones que constituyen ejemplos fundamentales de su maestría como pintor de naturalezas muertas. Dentro de esta modalidad, merecen también un lugar destacado una pareja de *Floreros* perteneciente al maestro por excelencia de este arte decorativo, Juan de Arellano.

Del siglo XVII, hay que citar las obras singulares de Vicente Giner, *Perspectiva con puerto* y *Perspectiva con pórtico y jardín*. En la pintura de los siglos XIX y XX podemos distinguir los cuadros de retratos y los que recogen otros temas pictóricos; y, dentro de los primeros, los retratos de reyes y los de otros personajes. De Fernando VII destaca el magnífico retrato realizado por Vicente López Portaña, por el que el Banco de San Fernando, recién creado, pagó una cantidad que se consideró excesiva, a pesar de la satisfacción por la calidad del cuadro. También posee el Banco cuatro retratos de Isabel II, que representan distintas etapas de su vida, desde un tierno retrato de la reina con ocho años, de Antonio Esquivel, pasando por otros dos de su etapa juvenil, ejecutados el primero por José Gutiérrez de la Vega y el segundo, magistralmente, por Federico de Madrazo, hasta, por último, uno de Benito Soriano Murillo, que muestra a la reina con poco más de treinta años. Carlos Luis de Ribera recibió el encargo de retratar a Amadeo de Saboya y, posteriormente, a Alfonso XII. Este último es retratado a la edad de diecisiete años, cuando es proclamado rey. José Villegas y Cordero realiza en 1902 un espléndido retrato de

San Carlos Borromeo, de Mariano Salvador Maella.



Alfonso XII,
de Carlos Luis
de Ribera.



Alfonso XIII con dieciséis años, cuando alcanza su mayoría de edad y asciende al trono. Aparece ataviado con el manto de la Orden de Carlos III. Ya en nuestros días, a la pintora Carmen Laffón se deben los magníficos retratos, de extraordinaria belleza, de los reyes Juan Carlos I y Sofía, que cierran la galería de retratos reales pertenecientes al Banco de España.

Pero, además de los anteriores, el Banco posee numerosos retratos de otros personajes de los siglos XIX y XX, por lo que solo destacaremos los que, a juicio de los expertos, merecen una especial consideración. Este es el caso, dentro del siglo XIX, del magnífico retrato del XI duque de Osuna, pintado por Federico de Madrazo, quien también ejecuta el del ministro de Hacienda y posterior gobernador, Pedro Salaverría, que es considerado uno de los mejores cuadros del Banco. O el de Ramón de Santillán, gobernador del nuevo Banco de San Fernando y primer gobernador del de España, cuyo excepcional retrato pintado por José Gutiérrez de la Vega hemos expuesto ya en páginas anteriores. Es igualmente importante el del marqués de San Carlos y Montevirgen, ministro de Hacienda con Isabel II, realizado por Vicente López con un insuperable detallismo, impropio de un artista de casi setenta años. También destaca el retrato del famoso jurista Pedro Sainz de Andino, autor de los estatutos del Banco de San Fernando, de la Ley de Bolsa y del Código de Comercio, pintado, de forma magistral, por Antonio Esquivel. Otro de los grandes maestros, José Moreno Carbonero, ejecutó el retrato de Cayetano Sánchez Bustillo, gobernador que tuvo el honor de presidir la inauguración del nuevo edificio del Banco, en 1891.

De entre los retratos de otros personajes del siglo XX, destacan el realizado por Sorolla a José Echegaray, mostrado en páginas anteriores, y, de este mismo personaje, el firmado por Marceliano San-

Fernando VII, de
Vicente López.

Juan Carlos I, de
Carmen Laffón.

Isabel II, de
Federico de Madrazo.

Sofía de Grecia, de
Carmen Laffón.

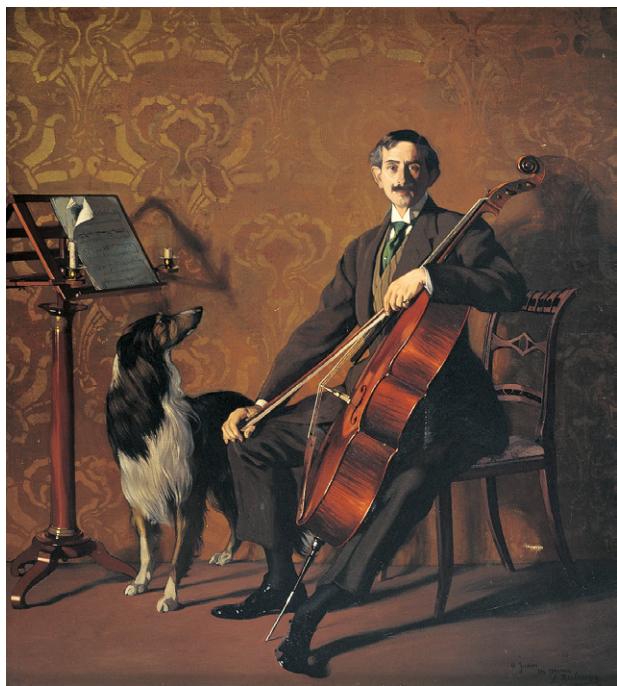


Pedro Salaverría, de
Federico de Madrazo.



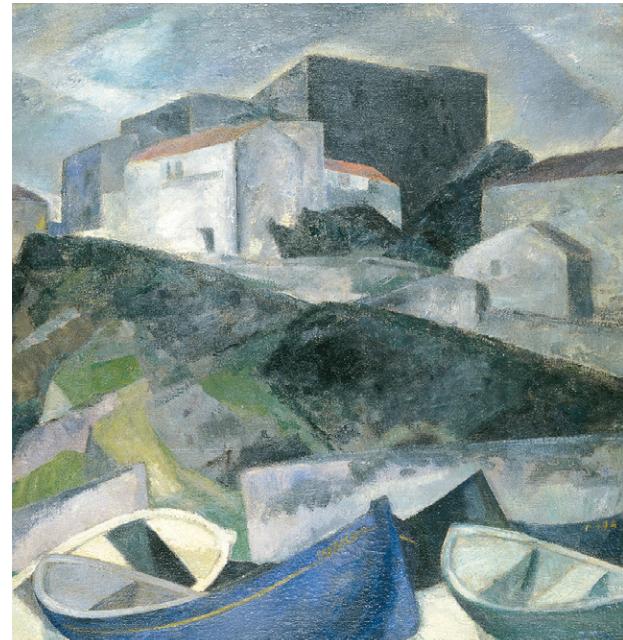
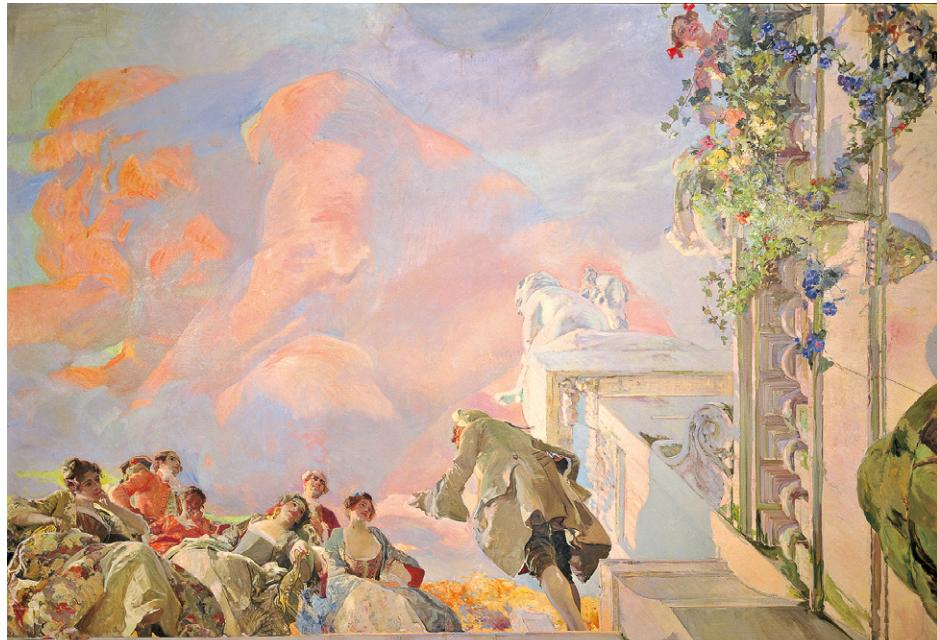
Francisco Belda Pérez de Nueras,
marqués de Cabras, de
José Villegas.

El violonchelista Juan de Azurmendi, de
Ignacio Zuloaga.



Voltaire contando un cuento, de Joaquín Sorolla.

Paisaje de Fuenterrabía, de Daniel Vázquez Díaz.



tamaría, de muy bella hechura, aunque haya sido eclipsado por el anterior. A José Villegas debemos también la representación de Francisco Belda, uno de los pocos subgobernadores de los que el Banco posee retrato, que era pintor aficionado y que demostró la autoría de Goya de los cuadros que el Banco poseía de este gran pintor, por herencia del Banco de San Carlos, y que, hasta ese momento, estaban olvidados. Corresponden a Zuloaga un bonito retrato de su primo, el violonchelista Juan de Azurmendi, y un retrato de Alejandro Fernández de Araoz, que gobernó el Banco tan solo un mes. Los últimos gobernadores del siglo XX retratados son José Ramón Álvarez Rendueles, por Isabel Quintanilla, y Mariano Rubio y Luis Ángel Rojo, por Carmen Laffón.

Al margen de los retratos, el Banco cuenta con pinturas de los siglos XIX y XX sobre otros temas; por ejemplo, algunas obras de Mariano

Fortuny, de Pedro Borrell y del Caso, como *Huyendo de la crítica*, y numerosos paisajes de diversos autores. Entre otros muchos que habríamos de destacar, cabe señalar un hermoso lienzo de Joaquín Sorolla, *Voltaire contando un cuento*, pintado para un techo, o el cuadro de Enrique Martínez Cubells, *Barca de pescadores en la playa*. También destacan los paneles que José María Sert ejecutó para decorar el salón de baile del palacio del príncipe Mdivani en Venecia o *La Masía*, de Santiago Rusiñol. Además de las obras de Picasso, *Homme couché et femme assise*, y de Tàpies, *Signos y cadena y Forma de 8 sobre gris negro*, los cuadros de la segunda mitad del siglo XX han sido adquiridos por el Banco con una clara inclinación por los actuales pintores españoles. Hay escasas pinturas de figuras humanas, alguna naturaleza muerta, paisajes de las distintas regiones españolas y pintura abstracta contemporánea. Entre las primeras, resal-

Brecha II, de
José Guerrero.

Humboldt en el Orinoco, de
Manuel Millares.



ta por su belleza la *Figura femenina reclinada* o *Mujer de azul*, de Togores. Como bodegones, cabe destacar la *Naturaleza muerta con As de Trébol*, de Pancho Cossío, y el *Bar amb Vidriera*, de Miquel Barceló. Dentro de los paisajes, destacan el de *Fuenterrabía*, de Daniel Vázquez Díaz; *Gente en la Playa*, de Mompó; *El Naufragio*, de Miguel Ángel Campano, o *Tres Fustes*, de Perejaume. La pintura abstracta contemporánea está magníficamente representada, entre otros, por *Sandra*, de Antonio Saura; *Brecha II*, de José Guerrero; *Motsen II*, de Pablo Palazuelo; *Red Words*, de Juan Uslé, o el titulado *Humboldt en el Orinoco*, de Manuel Millares.

Aunque la pintura constituye una parte fundamental del patrimonio artístico del Banco de España, no es la única disciplina representada en la colección de arte: la escultura y la fotografía también se han ido abriendo un hueco paulatinamente en los fondos del Banco, especialmente en las últimas décadas. La obra de Eduardo Chillida en hierro forjado que lleva por título *Rumor de límites* y la de Adolfo Schlosser, en madera, titulada *Palmera* son ejemplos del excelente discurso de sus autores en el contexto de la escultura contemporánea. Y, de tiempos más recientes, las espléndidas representaciones en soporte fotográfico de Axel Hütte, *Yuste II (Foggy Forest)*, y de Montserrat Soto, *Arcos*, introducen esta modalidad artística actual en los fondos de la colección del Banco de España.

Rumor de límites, de
Eduardo Chillida.

Arcos, de
Montserrat Soto.

Yuste II (Foggy Forest), de
Axel Hütte.



© Banco de España

Diseño gráfico:
Carrió / Sánchez / Lacasta

Fotografías:
Archivo fotográfico del Banco de España
Fernando Alda
Ana Amado
Dan Balboa
Javier Campano
Olga Guarddón
Gaizka Medina
Pablo Moreno
Marina Neira
Juan Carlos Quindós
Daniel Santamaría
José Antonio Verde

Depósito legal: M-22971-2024

Ref.- BDEH_1024

SEDES TERRITORIALES

A CORUÑA

C/ Durán Lóriga, 16 - 15003 A Coruña
Tel.: 981 211 400

ALICANTE

Rambla Méndez Núñez, 31 - 03002 Alicante
Tel.: 965 208 200

BADAJOZ

Avda. de Antonio Masa Campos, 22 - 06011 Badajoz
Tel.: 924 244 604

BARCELONA

Plaza de Cataluña, 17 - 08002 Barcelona
Tel.: 934 824 700

BILBAO

Gran Vía Diego López de Haro, 10 - 48001 Bilbao
Tel.: 944 238 504

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C/ León y Castillo, 6 - 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 367 166

MÁLAGA

Avda. de Cervantes, 3 - 29016 Málaga
Tel.: 952 226 803

MURCIA

Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, 20 - 30004 Murcia
Tel.: 968 210 554

OVIEDO

C/ Conde de Toreno, 6 - 33004 Oviedo
Tel.: 985 251 622

PALMA

C/ Sant Bartomeu, 16 - 07001 Palma
Tel.: 971 725 950

SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/ Viera y Clavijo, 37 - 38004 Santa Cruz de Tenerife
Tel.: 922 284 808

SEVILLA

Plaza de San Francisco, 17 - 41004 Sevilla
Tel.: 954 226 650

VALÈNCIA

C/ Barcas, 6 - 46002 València
Tel.: 963 427 280

VALLADOLID

Plaza de España, 15 - 47001 Valladolid
Tel.: 983 302 133

ZARAGOZA

Plaza de España, 8 - 50001 Zaragoza
Tel.: 976 224 904

SEDE CENTRAL

Banco de España

C/ Alcalá, 48 - 28014 Madrid
Tel.: 91 338 5000

CÓMO LLEGAR



Estación de Banco de España
(Línea 2)



Plaza de Cibeles
(Líneas 1, 2, 5, 9, 10, 14, 15, 20, 27, 34, 37, 45, 51, 52, 53, 74, 146, 150)



Estación de Recoletos
(Líneas C1, C2, C7, C8 y C10)



Autobús Exprés Aeropuerto

www.bde.es



